



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá
Presidencia

ACUERDO No. CSJBA16-544
Viernes, 01 de julio de 2016

"Por medio del cual se realiza una redistribución de procesos"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
BOYACÁ Y CASANARE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial de las señaladas en los Acuerdos PSAA12-9260 y PSAA15-10288 y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala del 4 de febrero de 2015 y,

CONSIDERANDO

Esta Sala en sesión ordinaria del 30 de junio de 2016 dispuso la redistribución de 5 procesos que actualmente se encuentran para fallo en el Juzgado 6º Civil Municipal de Tunja, relacionados en el oficio 0019 A radicado EXTCSJB16-2429, entre los Juzgados Promiscuos Municipales de Oicatá y Cucaíta, en la siguiente proporción:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	Nº DE PROCESOS
Juzgado Promiscuo Municipal de Oicatá	3
Juzgado Promiscuo Municipal de Cucaíta	2

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

ACUERDA

ARTICULO 1º. Redistribuir 5 procesos que se encuentran para fallo en el Juzgado 6º Civil Municipal de Tunja entre los Juzgados Promiscuos Municipales de Oicatá y Cucaíta, así:

JUZGADO DE ORIGEN	RADICADO	CLASE DE PROCESO	JUZGADO DE DESTINO
Juzgado Sexto Municipal de Tunja	2010-0636-00	Ejecutivo Singular	Juzgado Promiscuo Municipal de Oicatá
	2013-0391-00	Ejecutivo Singular	
	2014-0101-00	Ejecutivo Singular	
	2014-0071-00	Ejecutivo Singular	Juzgado Promiscuo Municipal de Cucaíta
	2014-0072-00	Ejecutivo Singular	

ARTICULO 2º. Esta medida tendrá vigencia de **un mes contado a partir del día siguiente** a la fecha de recepción de los expedientes en cada despacho destinatario. Los Juzgados Promiscuos Municipales de Oicatá, Soracá y Cucaíta deberán proferir el fallo y devolver los procesos inmediatamente éste sea proferido. La notificación de las sentencias se realizará en el Juzgado 6º Civil Municipal de Tunja.

ARTICULO 3º. Envíese copia de este Acuerdo al Juzgado involucrado en la medida, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, a la Oficina Judicial de Tunja, al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Tunja y a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Publíquese en la cartelera de los Juzgados y en la página Web.



Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBA16-544 del 1º de julio de 2016. "Por medio de la cual se autoriza una redistribución de Procesos".-

ARTICULO 4º. Los procesos deberán ser entregados al empleado que designe el Señor Director Seccional para su entrega a los Juzgados destinatarios.

ARTICULO 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, al primero (1º) del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016)


FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA
Presidente Sala Administrativa

- c.c. - Juzgado Sexto Civil Municipal de Tunja
- Juzgados Promiscuos Municipales de Oicatá y Cucaita
- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja
- Oficina Judicial de Tunja
- Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

Aprobado en sesión de sala del 30 de junio de 2016


SALA